ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE APELACIONES
PO BOX 191067
SAN JUAN PR 00919-1067

SAN JUAN PR 009
13 OCT 2026PM 1 L
FIRST-CLASS



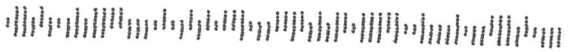
US POSTAGE PITNEY BOWES
ZIP 01918 $ 000.78⁰
02 7W
0008043191 OCT 09 2026

Junta Reglamentadora
de Servicio Público

OCT 15 2026

Secretaría
Negociado de Energía
10:10 am

00918-192552



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
Tribunal de Apelaciones

Municipio de Cidra **Parte Recurrente** v. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC **Parte Recurrida**	Caso Núm. TA2026RA00582 Sobre: OTRO

Junta Reglamentadora de Servicio Público Negociado de Energía de Puerto Rico
EDIFICIO WORLD PLAZA 268
AVE. MUÑOZ RIVERA, SUITE 202
SAN JUAN, PUERTO RICO, 00918

NOTIFICACIÓN

A: Christopher Louis González Rodríguez
cgr@gllalaw.com

Homero González López
bufete@gllalaw.com

Margarita Mercado Echegaray
margarita.mercado@us.dlapiper.com

Mariana Muñiz Lara
mariana.muniz@us.dlapiper.com

Emmanuel J. Porro González
emmanuel.porrogonzalez@us.dlapiper.com

Secretaría del Negociado de Energía de Puerto Rico
sseda@jrsp.pr.gov

El (La) Secretario(a) que suscribe certifica y notifica a usted que con relación al (a la) moción 2 | Auxilio de Jurisdicción presentado por Municipio de Cidra (Christopher Louis González Rodríguez), este Tribunal emitió una resolución dispositiva, el 9 de octubre de 2026, de la cual se aneja copia a continuación o incluye enlace:

Véase documento acompañado.

Se le advierte que, al ser una parte o su representante legal en el caso sujeto a esta Resolución, de la cual puede presentarse un recurso de apelación o certiorari, de conformidad con el procedimiento y el término establecido por ley, regla o reglamento, dirijo a usted esta notificación.

Certifico además que, en el día de hoy, envié copia de esta notificación a las personas antes indicadas, a sus direcciones registradas en el caso, conforme a la normativa aplicable. En esta misma fecha fue archivada en autos copia de esta notificación.

Notas de la Secretaría: _____

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de octubre de 2026

Joely Marcano Diaz

Lilia M. Oquendo Solís
Secretario(a) del Tribunal de Apelaciones

Joely Marcano Diaz
Secretario(a) Auxiliar del Tribunal de Apelaciones

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL IV

MUNICIPIO DE CIDRA, representado por su alcalde, DELVIS J. PAGÁN CLAVIJO Recurrente V. LUMA ENERGY, LLC.; LUMA ENERGY SERVCO, LLC. Recurrido	TA2026RA00582	*Revisión* procedente de la Junta Reglamentadora de Servicio Público, Negociado de Energía de Puerto Rico Sobre: Resolución Final y Orden respecto a Querella Caso Núm.: NEPR-QR-2026-0436

Panel integrado por su presidente, el Juez Rodríguez Casillas, el Juez Rodríguez Flores y la Jueza Díaz Rivera.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de octubre de 2026.

En atención a la *Moción urgente en auxilio de jurisdicción y solicitud de paralización provisional para presentar el status quo*, presentada por el Municipio de Cidra el 9 de octubre de 2026, se determina:

No ha lugar a la solicitud de paralización provisional. Tenga la parte recurrida hasta el **20 de octubre de 2026 a las 10:00 am** para presentar su oposición. De no cumplir con lo aquí ordenado el Tribunal procederá a disponer del recurso sin el beneficio de su posición.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones